



DECRETO N° 536

CASTRO, 02 de Septiembre del 2015.-

VISTOS, El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, CAPACIT, RUT N°89.102.300-6, por la suma **\$990.000**, por "Capacitación de Funcionarios". en remuneraciones del personal municipal, (Patricia Calisto, Cristian Quilín, Carmen Paredes y Alejandro Gómez). Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único proveedor del servicio con disponibilidad en la zona.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.11.002.001, y 215.22.11.002.002, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"